



JUNTA MUNICIPAL "LA CALETA" BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO

Resolución: 25-2024

Considerando: Que los ayuntamientos reciben del gobierno central conforme a la ley 423-06, una asignación mensual presupuestaria la cual es definida por la ley de presupuesto y que está establecido por la ley 176-07 y su artículo 21.

Considerando: Que la ley municipal en el artículo 315 establece, define y norma todo lo relativo a los presupuestos de los ayuntamientos.

Considerando: Que los concejos de Vocales de los Distritos Municipales igual que en los municipios, deben de aprobar, rechazar o modificar los proyectos de presupuesto que le son enviado por el alcalde, artículo 52 y 315 de la ley 176-07.

Considerando: Que el Congreso Nacional aprobó la ley de procedimiento administrativo No. 107-13, la cual establece reglas normativas para los actos administrativo, tanto para los órganos colegiado como son el concejo de regidores y de la junta de vocales, así como para la alcaldía.

Considerando: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado, y teniendo la Junta Municipal la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

Considerando: Que la ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que la transferencia de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor municipal.

Vista: La comunicación enviada por el alcalde en fecha de 25 de octubre del 2024, sobre la solicitud de aprobación mediante resolución de la reestimación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2024. El presupuesto actual es de **RD\$ 120,708.600.00**, el mismo presentara un incremento de **RD\$ 10,275,473.00**, para un total de **RD\$ 130,984,073.00**.

Nota: Dicho aumento se debe a un préstamo otorgado por la Cooperativa de Servicios Múltiples El Mogote (COOPMOGOTE), para la compra de tres Camiones Compactadores.

Vista: La Constitución de la Republica del 26 de enero del 2010 y sus modificaciones.

Vista: La ley 163-01 Que crea la provincia de Santo Domingo.



JUNTA MUNICIPAL "LA CALETA" BOCA CHICA, PROVINCIA SANTO DOMINGO

Vista: La ley 107-04 que crea el Distrito Municipal de la Caleta.

Vista: La ley 176-07 de organización Municipal.

Visto: El artículo 52 de Atribuciones de la Sala Capitular.

Visto: El artículo 59 sobre la votación del Concejo.

Visto: El artículo 60 de las atribuciones del alcalde.

Vista: La ley de función pública.

Vista: La ley 423-06 orgánica de presupuesto.

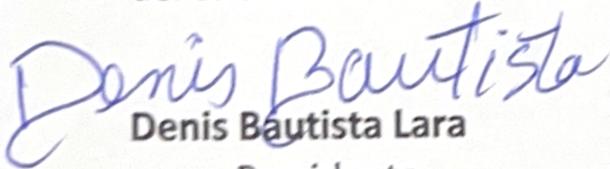
Resuelve

Primero: Aprobar como al efecto se aprueba la comunicación enviada por el alcalde en la solicitud de aprobación mediante resolución de la reestimación del presupuesto de ingresos y gastos del año 2024. El presupuesto actual es de **RD\$ 120,708.600.00**, el mismo presentara un incremento de **RD\$ 10,275,473.00**, para un total de **RD\$ 130,984,073.00**.

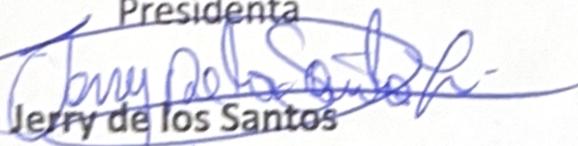
Nota: Dicho aumento se debe a un préstamo otorgado por la Cooperativa de Servicios Múltiples El Mogote (COOPMOGOTE), para la compra de tres Camiones Compactadores.

Segundo: Instruir como al efecto se instruye que esta disposición sea remitida a las instancias correspondiente para los fines de lugar.

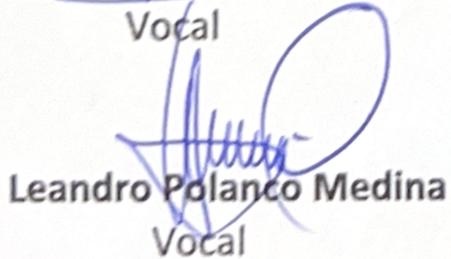
Dada en sesión Extra Ordinaria en el salón de sesiones Profesora Carmen Delia Cedeño de esta Junta Municipal De La Caleta, a los Veinte Dos (22) días del mes de noviembre del año 2024.


Denis Bautista Lara

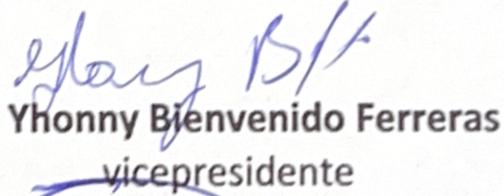
Presidenta


Jerry de los Santos

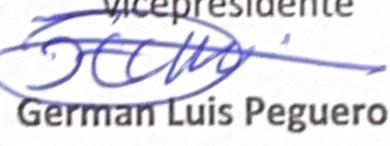
Vocal


Leandro Polanco Medina

Vocal


Yhonny Bienvenido Ferreras

vicepresidente


German Luis Peguero

Vocal


Licda. Diorys Esther Disla

secretaria

